

Dependencia:	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
Depto.:	
Sección	
Oficio No.:	SICyT/UEJ/021/2016
Exp.:	

Cuernavaca, Morelos a 13 de mayo de 2016.
"Año del Centenario de la Soberana Convención
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

C. JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 11, 51 y 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, por este conducto solicito la Manifestación de Impacto Regulatorio o en su caso, la exención a que hace mención el artículo 51 de la Ley en comento.

Lo anterior, con la finalidad de publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" la "CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYO A LA INCUBACIÓN DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (INCUBATIC) MORELOS 2016". Adjunto al presente copia simple de la Convocatoria en comento y se envía en versión electrónica al correo electrónico eduardo.breton@morelos.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MORELOS
PODER EJECUTIVO
UNIDAD DE ENLACE
JURÍDICO

Ana María Madrigal Malagón
M. EN D. ANA MARÍA MADRIGAL MALAGÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
JURÍDICO Y RESPONSABLE OFICIAL
DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE
DESARROLLAR LA MEJORA REGULATORIA.

C.c.p. Dra. María Brenda Valderrama Blanco, Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología. Para su conocimiento.
Expediente/Minutario
MBVB/AMMM/arc



CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYO A LA INCUBACIÓN DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (INCUBATIC) MORELOS 2016

El Gobierno de la Nueva visión contempla en su Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2018 en el Eje 3 “Morelos atractivo, competitivo e innovador”, como uno de sus objetivos estratégicos fortalecer la competitividad de las empresas de la entidad mediante la aplicación de la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación, utilizando como estrategia el establecimiento de nuevas empresas de base tecnológica en la categoría Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

En este tenor y considerando que compete entre otras atribuciones a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos (SICyT), promover e impulsar la inversión pública y privada en innovación, ciencia y tecnología como inversión prioritaria estratégica y trascendente para el desarrollo sustentable de la Entidad, así como la constitución y desarrollo de empresas relacionadas con la producción de bienes y servicios generados con tecnología avanzada o de punta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción XII, 13 fracción VI y 31 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; artículo 8 BIS fracciones III y X de la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos y artículos 1, 4 y 6 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Es de destacar, que el sector de tecnologías de la información y comunicación TIC, juega un rol importante debido a su contribución al rápido crecimiento tecnológico, así como el desarrollo e incorporación de nuevas tecnológicas a diversas actividades económicas, propiciando cambios importantes en las formas de producción, organización y otras actividades de las empresas.

El desarrollo del sector TIC fomenta la innovación y la creación de conocimiento, impactando en el proceso de desarrollo tecnológico y en el de creación de valor de la economía mundial.

Mediante el proyecto denominado Programa de apoyo a la Incubación de Empresas de Tecnologías de Información y Comunicación (INCUBATIC) Morelos 2016, emprendedores crearán sus propias empresas de tecnologías de la información y comunicación, con la asesoría de una empresa exitosa en el ramo y podrán exportar productos y servicios locales y foráneos.

Se trata de un modelo ya implementado con éxito en Yucatán y su incursión en nuestro Estado fue en el año 2014 a través de un Convenio de Colaboración, cuyo apoyo estuvo sujeto a la disponibilidad presupuestal del Consejo de Ciencia, Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán.

En este sentido, Morelos cuenta con una oferta académica de carreras a nivel técnico y de licenciatura e ingeniería en estas áreas que constituyen un semillero de profesionistas con potencial para la aplicación de estas tecnologías en los sectores productivos y sociales.

Por lo anteriormente expuesto, el Gobierno del Estado de Morelos a través de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT), en colaboración con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), y con la participación de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI)

CONVOCAN

A todos aquellos jóvenes emprendedores que quieran establecer su propia empresa en Tecnologías de la Información y Comunicación, egresados de las instituciones de educación superior preferentemente del estado de Morelos, públicas o privadas, ya sea del programa de técnico superior, licenciatura o posgrado; y a todas aquellas empresas de Tecnologías de la Información y Comunicación y de base tecnológica, legalmente establecidas en el estado de Morelos, a participar en el proyecto denominado:

“Programa de apoyo a la Incubación de Empresas de Tecnologías de Información y Comunicación (INCUBATIC) Morelos 2016”

Objetivo

Promover e impulsar la creación de nuevas empresas en el sector de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), mediante un proceso de incubación en el cual se otorgara recursos económicos a jóvenes emprendedores así como asesoría por parte de empresarios exitosos en TIC, estableciendo una sociedad entre ambos para el desarrollo de la empresa incubada.

I. Participantes

- I.1. Emprendedores que tengan máximo dos años de haber egresado de los planes de estudio de las Instituciones de Educación Superior del Estado de Morelos, preferentemente de áreas de Tecnologías de la Información y Comunicación.*
- I.2. Empresas legalmente establecidas en el estado de Morelos, que quieran formar una sociedad con emprendedores y contribuir a la formación de una nueva empresa y a la capacitación de los jóvenes emprendedores participantes.

*También podrán participar jóvenes que estén inscritos en el último semestre de sus programas de estudios, siempre y cuando tengan disponibilidad de tiempo completo.

II. Conformación de la nueva empresa:

Cada nueva empresa podrá estar conformada por un máximo de tres emprendedores seleccionados y el empresario asesor.

La SICyT otorgará un máximo de 33 becas.

III. Requisitos, documentación y compromisos para las empresas participantes:

III. 1. Requisitos.

- Estar legalmente establecida en el estado de Morelos.
- Ser una empresa dedicada a las Tecnologías de la Información y Comunicación o de base tecnológica.
- Estar dispuestas a establecer una nueva sociedad con los emprendedores participantes.
- Manifestar por escrito su interés en participar en la convocatoria.
- Llenar y entregar el formato de inscripción.

II. 2. Documentación.

- Copia del Acta constitutiva de la empresa.
- Copia del nombramiento del representante legal.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia del comprobante domiciliario.
- Carta de intención de participar.
- Resumen ejecutivo de la empresa incluyendo: nombre y razón social, representante legal, giro, misión, visión, productos y/o servicios que ofrece.

Esta documentación deberá ser entregada en las oficinas de partes de la Dirección General de Innovación Industrial de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos ubicadas en Av. Atlacomulco No. 13, Esq. Calle la Ronda, Col. Acapantzingo, Interior del Parque San Miguel Acapantzingo Cuernavaca, Morelos, en un horario de recepción de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

II. 3. Compromisos.

- Seleccionar a los emprendedores participantes.
- Otorgar a los jóvenes emprendedores seleccionados las facilidades y herramientas necesarias para su desempeño y formación.
- Entregar reportes trimestrales de los avances del proyecto, en conjunto con los emprendedores seleccionados y un informe final en un plazo no mayor a 30 días posteriores al término del Proyecto Programa de apoyo a la Incubación de Empresas de Tecnologías de Información y Comunicación (INCUBATIC) Morelos 2016.
- Apoyar a los emprendedores seleccionados en los trámites relacionados con la constitución de la nueva empresa.

IV. Requisitos, documentación y compromisos para los emprendedores participantes:

IV. 1. Requisitos.

- Tener máximo dos años de haber egresado de los programas de técnico superior, licenciatura o posgrado de las Instituciones de Educación Superior públicas o privadas preferentemente de áreas relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Llenar la solicitud de inscripción al programa y entregar la documentación solicitada.
- Someterse al proceso de selección.



IV. 2. Documentación.

- Currículo vitae en extenso.
- Copia simple del título del último grado obtenido; o carta de pasante; o constancia de estudios.
- Copia simple del acta de nacimiento.
- Copia simple de la Cédula Única de Registro de Población (CURP).
- Copia simple de credencial de elector (IFE).
- Dos fotos tamaño infantil en blanco y negro.
- Dos cartas de recomendación de preferencia laborales y/o académicas.
- Carta resumiendo experiencias y logros académicos y profesionales.
- Carta de motivos para participar en el programa.
- Anteproyecto (mínimo 5, máximo 10 cuartillas) el cual debe contener:
 - a) Descripción del proyecto.
 - b) Impacto social.
 - c) Factibilidad técnica y económica.
 - d) Cronograma de actividades.
 - e) Metodología.
 - f) Resultados esperados.
 - g) Plan de Negocios.

Los anteproyectos deberán elaborarse en hojas tamaño carta, con márgenes de 2.5 por lado y en letra Calibri de 11 puntos, interlineado de 1.5 puntos.

Esta documentación deberá ser entregada en oficialía de partes de la Dirección General de Innovación Industrial de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos ubicadas en Av. Atlacomulco No. 13, Esq. Calle la Ronda, Col. Acapantzingo, Interior del Parque San Miguel Acapantzingo Cuernavaca, Morelos, en un horario de recepción de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

IV. 3. Compromisos.

- Firmar el convenio de colaboración con laSICyT.
- Entregar a la SICyT los reportes trimestrales de los avances del proyecto, en conjunto con el empresario y un informe final en un plazo no mayor a 30 días posteriores al término de dicho Programa.
- Realizar los trámites para establecer la sociedad con la empresa.
- Asistir a las citas de seguimiento que indique la SICyT en coordinación con el CONACYT.

V. Del Proceso de Selección.

V. 1. El proceso de selección para las propuestas de los emprendedores participantes consiste en:

- Revisión del anteproyecto y documentación completa.
- Presentación de la propuesta de anteproyecto ante un Comité de Evaluación, que se integrará con los empresarios inscritos en la presente Convocatoria. Un representante de la SICyT y el representante de la presidencia Morelos de la CANIETI
- Entrevista personal con los empresarios.

V.2 Criterios de evaluación.

- Calidad académica o profesional de los emprendedores proponentes.
- Calidad y originalidad del Anteproyecto.
- Que cuenten con habilidades o proyectos que representen un alto valor de innovación en los mercados locales y/o globales, en las aplicaciones y desarrollo de nuevas herramientas, tanto en software como en hardware relacionadas con TIC, preferentemente en los siguientes ejes:

Ejes tecnológicos

- Aplicaciones para dispositivos móviles
- Herramientas de productividad
- Proyectos ligados a desarrollo de prototipos de hardware/electrónica/micro y nano circuitos
- Soluciones basadas en Movilidad (B2B, B2C, C2C)
- Video Juegos / Animación 3D / simuladores
- Robótica y nanorobótica
- Bioinformática
- Música digital

Cabe señalar que esta lista es enunciativa más no limitativa.

VI. Apoyos y Montos.

VI.1 De la SICYT

Se otorgará a los emprendedores seleccionados una beca que consistirá de pagos mensuales durante diez meses a cada uno de ellos por un monto de \$7,000.00, con la finalidad de que lo usen como capital para su empresa.

VI.2 De la empresa

Mediante la sociedad con los emprendedores seleccionados, la empresa les otorgará asesoría constante y directa y proporcionará espacio en sus instalaciones para colocar las oficinas de la nueva sociedad.

VI.3 De la CANIETI

Gestión y asesoramiento en programas y fondos a los que tienen acceso en su ámbito como lo son: PROSOFT; afiliación a CANIETI; Vehículo para Normalización y Certificación Eléctrica y Electrónica (NYCE), para el caso de dispositivos; entre otros.

VII. Derechos de autor.

Los participantes conservarán todos los derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y propiedad industrial) derivados de su participación en esta Convocatoria.

En caso de disolución de la sociedad y al ser un proyecto resultado de un trabajo conjunto entre la empresa y los emprendedores seleccionados, se llegará a un común acuerdo para que se le otorgue al autor o se comparta entre ambos.

Para este proceso se contará con el asesoramiento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

VIII. Motivos de cancelación de becas de jóvenes emprendedores seleccionados.

Serán motivos de cancelación de becas:

- a) Si no entregan los reportes parciales de los avances del proyecto a la SICyT en tiempo y forma.
- b) Si existe desacuerdo entre los firmantes del convenio con relación al proyecto una vez iniciado este, para lo cual se deberá manifestar por escrito.
- c) Si los emprendedores seleccionados dejan de asistir a la empresa sin justificación alguna.
- d) Si el desempeño de los jóvenes emprendedores seleccionados no es satisfactorio.
- e) Si los emprendedores seleccionados por causas de fuerza mayor renuncian a los beneficios del Proyecto INCUBA TIC.
- f) Si los emprendedores seleccionados hacen mal uso de las instalaciones y equipo de la empresa.

Cualquiera que sea el motivo de cancelación de la beca se deberá informar por escrito a la SICyT.

IX. Formalización.

El proceso de formalización se realizará en dos etapas:

Primera Etapa "De Incorporación"

Esta primera etapa consiste en un periodo de acercamiento o reconocimiento entre las partes (emprendedores seleccionados – empresa), tendrá una duración máxima de dos meses en los cuales trabajaran juntas las partes, para madurar el proyecto, conocerse mutuamente y definir los criterios de la nueva sociedad. En esta etapa el empresario deberá enviar una carta a la SICyT donde manifieste que se encuentran en proceso de incorporación.

Segunda etapa "De Incubación"

En esta segunda etapa la Empresa participante firmará un convenio con cada uno de los Emprendedores seleccionados que conforman la empresa de nueva creación (sociedad del emprendedor con el empresario), este convenio deberá ser firmado por duplicado, para poder proceder a la firma de convenio es necesario presentar Acta constitutiva de la empresa recién formada.

X. Resultados.

Los resultados serán publicados en el www.incubatic.morelos.gob.mx

XI. Fechas.

Inscripción y entrega de documentación	Del 8 de junio al 30 de junio
Pláticas Informativas para participantes	Primer semana de Julio
Entrevistas generales	Tercer semana de julio
Entrevistas personales*	Cuarta semana de julio
Resultados*	Segunda semana de agosto
1ra Etapa de formalización- Periodo de incorporación*	Septiembre-octubre
2da Etapa de formalización- Periodo de incubación*	Noviembre

Cuernavaca Morelos a XX de XXXX del 2016

*Las fechas pueden ser modificadas de acuerdo a los Lineamientos de CONACYT.

“Programa apoyado por el CONACYT y FIDECOMP”
Dra. María Brenda Valderrama Blanco
Secretaria de Innovación, Ciencia y tecnología.

Mayores Informes:

Nombre del contacto: Dr. Javier Izquierdo Sánchez

Cargo: Director General de Innovación Industrial

Teléfono: 3101412 y 3124393

Correo: Javier.izquierdo@morelos.gob.mx

Dirección: Av. Atlacomulco No. 13, Esq. Calle la Ronda, Col. Acapantzingo, Interior del Parque San Miguel Acapantzingo, edificio naranja, plata alta, Cuernavaca, Morelos.

Pág. Web: “www.incubatic.morelos.gob.mx”

Twitter: @DGInnovacion @javoizq